

Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **septiembre** del ejercicio fiscal 2023 (se emitió un (1) Informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00004 Auditoría Operativa a la Gerencia de Tecnología de la Información, del RIC, del 01 de enero al 30 de junio de 2023, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2023).


Vilda Elizabeth Moran Quijada
Enlace titular designado




Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

COPIA

Ref. RIC-UDAI-093-2023
Guatemala, 27 de septiembre de 2023

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.



Estimada Licenciada.

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada informe final de auditoría, tanto en físico como en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, del 1 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023”, correspondiente a la Auditoría Operativa, Ejercicio fiscal 2023, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00004.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)
Anexo: 21 folios.

c.c. Archivo

**Ingeniero
Raúl Eduardo Sosa Echeverría
Gerente de Tecnología de la Información
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.**



RECIBIDO
Gerencia Tecnología de la Información

Recibido

Fecha

Manana Equias
27/09/2023
10:28hs

Estimado Ingeniero Sosa:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2023, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-4-2023, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00004, con el cual fuimos nombrados para realizar Auditoría Operativa a la Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, con el objeto de evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las actividades desarrolladas en dicha Gerencia. El alcance de evaluación de la auditoría fue del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

Atentamente,

**Lic. Luis Fernando Zúñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna**



**Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna**



**Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna**



**Lic. Angel Noé Reyes Chivichon
Profesional de Auditoría Interna**



**Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno**

**Ingeniero Agrónomo
Axcel Efraín de León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.**



Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2023, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-4-2023, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00004, con el cual fuimos nombrados para realizar Auditoría Operativa a la Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, con el objeto de evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las actividades desarrolladas en dicha Gerencia. El alcance de evaluación de la auditoría fue del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final.

De lo anterior se indica que no se emitieron deficiencias en el presente Informe, por lo que se remite a su persona, para su conocimiento y efectos correspondientes.

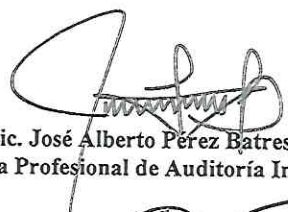
Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

Atentamente,

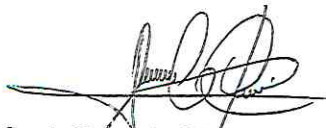

**Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna**


**Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna**




**Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna**

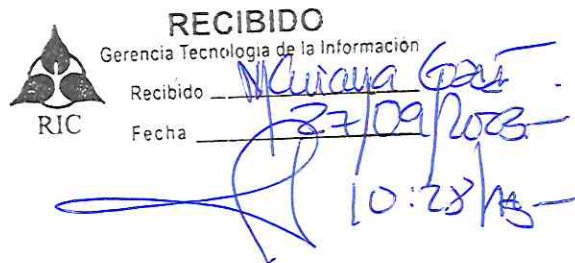

**Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna**


**Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno**

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023 CAI 00004



GUATEMALA, 25 de Septiembre de 2023

Guatemala, 25 de Septiembre de 2023

Ingeniero Agrónomo:
Acxel Efraín de León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

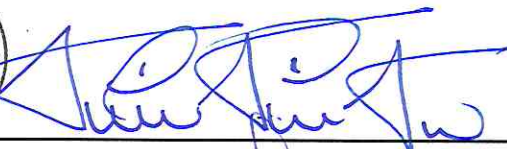
Señor(a):

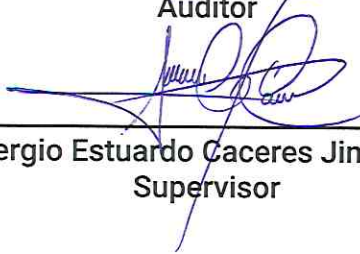
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2023, emitido con fecha 04-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

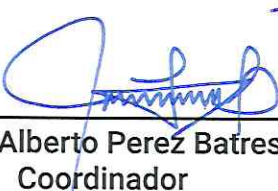


F. 
Angel Noe Reyes Chivichon
Auditor

F. 
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F. 
Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F. 
Vilda Elizabeth Moran Quijada
Asistente

F. 
Jose Alberto Perez Batres
Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	19
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	19
ANEXO	19

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para el tipo de auditoría que se llevará a cabo, la Unidad de Auditoría Interna del RIC aplicó las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 89-2002, Ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Decreto 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral.
- Acuerdo Gubernativo No. 162-2009, Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución Número 142-001-2009 del Consejo Directivo del RIC, Reglamento Interno de Trabajo del RIC.
- Resolución del Consejo Directivo del RIC Número 655-001-2021, Reglamento Orgánico Interno del RIC, y sus modificaciones según Resolución Número 712-001-2022 y 791-002-2023 del Consejo Directivo.

- Resolución del Consejo Directivo Número 609-001-2020 Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Administración de Base de Datos de la Gerencia de la Tecnología de la Información del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Resolución del Consejo Directivo Número 637-002-2020 Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de la Tecnología de la Información del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Resolución del Consejo Directivo Número 647-001-2021 Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Desarrollo de la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Resolución del Consejo Directivo Número 676-001-2021 Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Soporte e Implementación de Aplicaciones de la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Carta a la Gerencia de la Auditoría Informática de la Contraloría General de Cuentas al Registro de Información Catastral de Guatemala Número CGC-RIC-DAS-12-0035/0054-CG-01-2020, CUA 60533.
- Nombramiento de Auditoría No. NAI-004-2023.

Nombramiento(s)
No. 004-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento a la normativa relacionada con las actividades, procesos y procedimientos técnicos-operativos desarrollados por la Gerencia de Tecnología de la Información, a fin de establecer que exista resguardo de la información física y bases de datos; una correcta administración y soporte técnico oportuno de los sistemas y aplicaciones que son utilizados para el desarrollo de las actividades del Registro de

Información Catastral de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluar que los procesos, procedimientos y actividades técnico-operativas de las secciones que integran la Gerencia de Tecnología de la Información, se estén realizando de acuerdo a la normativa legal vigente y aplicable.
2. Validar que el control de usuarios se realice en el momento que se generan las altas y/o bajas del personal para otorgar y/ o denegar el acceso a los sistemas o aplicaciones del RIC, o modificaciones de rol del usuario por cambio de puesto.
3. Evaluar que el soporte a los sistemas por errores de código, correcciones de información en las bases de datos o de cualquier tipo, sean resueltos de manera oportuna.
4. Revisar que los sistemas o aplicaciones en desarrollo estén avalados o aprobados por la Gerencia de Tecnologías de la Información.
5. Verificar que previo a la programación o codificación para el desarrollo de un sistema o aplicación, se cuente con la información y documentación proporcionados por los usuarios interesados.
6. Evaluar que las bases de datos e información que generan los diferentes sistemas y aplicaciones del RIC, se encuentre disponible, resguardada y con copias de respaldo (backup).
7. Validar que los protocolos de seguridad y configuración del firewall garantizan la seguridad de la información a través de internet.
8. Evaluar que las actividades administrativas y financieras de la Gerencia de Tecnología de la información, se realicen de manera correcta y en cumplimiento con la normativa vigente que aplique.

5. ALCANCE

La Auditoría Operativa, realizada a la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro de Información Catastral –RIC-, comprendió la evaluación del control interno y la revisión de los procesos técnico-operativos de las secciones que integran dicha Gerencia, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, conforme al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-004-2023, para lo cual se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Desarrollo	1	NO		1
3	Sección de Infraestructura Tecnológica	1	NO		1
4	Sección de Administración de Bases de Datos	1	NO		1
5	Sección de Soporte e Implementación de Aplicaciones	1	NO		1
6	Área Administrativa de la Gerencia de Tecnología de la Información	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la Auditoría Operativa realizada a la Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, no se tuvieron limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

ANTECEDENTES.

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala, la Gerencia de Tecnología de la Información, es la encargada de analizar, desarrollar y mantener las aplicaciones informáticas para la realización de las actividades técnicas catastrales y administrativas del RIC. Es responsable del resguardo de la información digital generada por el desarrollo del proceso catastral en las bases de datos institucionales. Propone e implementa estrategias que permitan actualizar y potencializar la planeación tecnológica, diseñando y desarrollando las normas y procedimientos de calidad, manejo y explotación de la información generada. Administra los controles de los bienes informáticos de la institución a través del diseño de las estrategias que permiten la renovación tecnológica, capacitación y uso de herramientas. Provee servicios informáticos y telemáticos a los usuarios internos y externos del RIC.

Para el debido cumplimiento de sus funciones, la Gerencia de Tecnología de la Información tiene las atribuciones siguientes:

1. Proponer los indicadores relacionados a tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los lineamientos dados por la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC.
2. Planificar y coordinar el ciclo de desarrollo (análisis, diseño, desarrollo, implementación, documentación y mantenimiento) de los diferentes aplicativos informáticos requeridos por el RIC.

3. Proporcionar dirección y coordinación con las instituciones afines al RIC, por la interconexión o traslado de datos a través de plataformas o servicios de tecnología.
4. Garantizar el óptimo rendimiento de los servicios de administración de base de datos, que dan soporte a los sistemas informáticos del RIC.
5. Coordinar la eficiente atención en el soporte técnico de los usuarios internos y/ o externos de aplicaciones institucionales.
6. Velar por el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica en el centro de datos y centros de cableado de oficinas centrales del RIC.
7. Promover la innovación tecnológica en las actividades institucionales mediante la investigación de nuevas tecnologías y procedimientos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La Gerencia de Tecnología de la Información, se encuentra integrada organizativamente de la siguiente manera:

1. Gerencia General
2. Sección de Desarrollo
3. Sección de Infraestructura Tecnológica
4. Sección de Administración de Base de Datos.
5. Sección de Soporte e Implementación de Aplicaciones.

A su vez cuenta con un total de personal de 37 colaboradores y/ o prestadores de servicios, contratados bajo los diferentes renglones presupuestarios, que se detalla a continuación:

1. Renglón 011

- Gerente de la Gerencia de Tecnología de la Información (1 colaborador)

2. Renglón 022

- Personal Temporal (25 colaboradores)

3. Renglón 029

- Servicios Profesionales (3 contratistas)
- Servicios Técnicos (8 contratistas)

La Gerencia de Tecnología de la Información es la responsable de la administración de los sistemas, programas y aplicaciones informáticas que son utilizadas para llevar a cabo procedimientos técnicos- administrativos, así como el proceso catastral de las diferentes unidades administrativas que conforman el Registro de Información Catastral de Guatemala. Dichos instrumentos informáticos se describen a continuación:

1. Aplicaciones de gestión informática

- Dashboard de aplicaciones.

- Gestión de usuarios.

2. Aplicaciones del proceso catastral

- Digitación de FIDR.
- Digitación a distancia.
- Expediente registral.
- Análisis registral.
- Diagnóstico de la propiedad.
- Ficha de campo.
- Administración de información predial.
- Análisis Catastral.
- Generador de planos.
- Mosaico de fincas.
- Análisis Jurídico.
- Notificación (Externalización).
- Externalización -Notificación de enmiendas.
- App notificaciones RIC.
- Registro Público -SIRCAT-.
- Sistema de Ventanillas -SISVEN-.
- Sistema Integral de Actualización Mantenimiento Catastral -SIAM-.
- Productos y servicios catastrales.

3. Aplicaciones para consulta de información

- Visor catastral.
- Visor de áreas protegidas.
- Sistema de actualización e integración municipal -SAM-.
- Geoportal.
- Portal institucional.
- Servicios de consultas del MP.
- Sistema de inventario de bienes del Estado -SIBE-.

4. Aplicaciones Administrativas

- Sistema de gestión de almacén.
- Gestión de agrimensores.
- Sistema de gestión de actas.
- Generador de diplomas de la ESCAT.
- Sistema de gestión de correspondencia -SIGESCO-.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Flujograma
- Sistema de Dirección Ejecutiva Nacional -SIDEN-.

Las principales estrategias que se aplicaron en la práctica y desarrollo de la auditoría se describen a continuación:

- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su función en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad por haber participado con anterioridad en los procesos.

- En todos los trabajos que se llevaron a cabo, los auditores internos determinaron el alcance que les permitió obtener la evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que les permitieron fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones respecto a la dependencia, programa, actividad o función que fue objeto de auditoría.
- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), planificó la ejecución la auditoría, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas, de conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, promulgado por la Contraloría General de Cuentas.
- Para la ejecución del proceso de la auditoría, los auditores internos observaron lo indicado en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- El control de calidad se ejerció en todo el proceso de auditoría mediante la supervisión y verificación de que la ejecución del trabajo se realizó de acuerdo al Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- El enfoque de trabajo de la Auditoría Interna se dirige a recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, el mejoramiento continuo de la calidad de los controles internos, operaciones y resultados, es decir agregar valor.
- Emitir la conclusión de auditoría, en el informe correspondiente dirigido a la máxima autoridad administrativa, mismo que se elaboró de conformidad con la Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

INFORMACIÓN EVALUADA.

Durante el proceso de la Auditoría Operativa, practicada a la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro de Información Catastral -RIC-, se evaluó el cumplimiento al control interno, a la normativa relacionada con las actividades, procesos y procedimientos técnicos-operativos desarrollados por dicha Gerencia, de la manera siguiente:

ÁREA ADMINISTRATIVA, GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

En el área administrativa de la Gerencia de Tecnología de la Información, se verificó que las funciones administrativas y financieras se hayan realizado en cumplimiento con la normativa legal aplicable a los mismos, de lo cual se determinó lo siguiente:

- Se realizó evaluación a la ejecución del presupuesto asignado a la Gerencia de Tecnología de la Información para el ejercicio fiscal 2023. Del análisis a la información y documentación revisada, se estableció que la ejecución del presupuesto asignado al 30 de junio de 2023, fue de un 27.57% (de Q.14,706,081.00 se ejecutó Q.4,054,614.59). Sin embargo, en oficio Ref. GTI-252-2023/UDAI del 07/08/2023, el Gerente de Tecnología de la Información indica que en algunos grupos de gasto no se ha tenido un porcentaje de ejecución alto por procesos que se encuentran programados para ejecutarse durante el segundo semestre del ejercicio fiscal, además detalla que algunos procesos en modalidad de cotización los cuales ya se

encuentran adjudicados y están en proceso de pago, lo cual no se refleja en el reporte de ejecución en el sistema SICOIN como devengados; asimismo indican sobre el inconveniente y limitantes que existen para la utilización de lo presupuestado en la fuente 41 "Colocaciones Internas". Con base a lo anterior se determinó que al 30 de junio de 2023 la ejecución presupuestaria de la Gerencia de Tecnología de la Información se considera razonable.

- Se revisaron los manuales de normas y procedimientos de las diferentes secciones que conforman la Gerencia de Tecnología de la Información, de lo que se estableció que estos instrumentos administrativos se encuentran desactualizados, derivado a que no cuenta con la información sobre la normativa de observancia y aplicación general actualizada para los procesos que se ejecutan, así mismo se les debe realizar el cambio de nombre de Unidades a Sección, de acuerdo con la estructura organizativa y funcional aprobada mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/118-2022.
- Se evaluó la cantidad de colaboradores y contratistas asignados a las diferentes secciones que conforman la Gerencia de Tecnología de la Información, asimismo la documentación de respaldo que integra los expedientes de personal, de la revisión efectuada se estableció que dicha documentación e información se encuentra completa y adecuada, así mismo el personal cumple con los perfiles profesionales requeridos en el manual de organización y descripción de puestos del -RIC- para el desempeño del puesto asignado.
- Se realizó evaluación a la ejecución del Plan Anual de Compras programado por la Gerencia de Tecnología de la Información, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Gerente de Tecnología de la Información Ing. Sosa Echeverría, con el oficio GTI-252-2023/UDAI del 07/08/2023, en el cual indica sobre el avance en la ejecución del Plan Anual de Compras que fue programado por la Gerencia a su cargo, se determinó que se cuentan con los procesos de control que permiten conocer el avance en la ejecución del - PAC 2023- y que las adquisiciones que se realizan mediante las diferentes modalidades programadas, fueron realizadas en tiempo oportuno y de manera adecuada.
- Se evaluó que se esté informando a la Autoridad Administrativa Superior, por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información, las debilidades de control, riesgos en la seguridad de la información, falta de equipo tecnológico y programas, para contar con un sistema tecnológico de alta calidad y no dejar de prestar servicios esenciales para cumplir con los objetivos de la institución, por medio de oficio RIC-UDAI-CAI-00004-002-2023 del 01/08/2023, se solicitó se proporcionara la documentación que respalde el informe presentado ante las autoridades competentes del RIC. En oficio GTI-252-2023/UDAI el Gerente de Tecnología de la Información, proporcionó el informe de actividades administrativas y financieras que la Gerencia de Tecnología de la Información realiza de manera periódica, en el cual se evidencia que se cumplió con la elaboración y notificación de informar sobre actividades financieras y administrativas a la Autoridad Superior.
- Según la programación de la Auditoría Operativa se evaluó que el personal y/o contratistas que integran las secciones de la Gerencia de Tecnología de la Información, durante el primer semestre del año 2023, hayan recibido capacitaciones que se relacionen con las funciones o responsabilidades que desempeñan para una adecuada competencia profesional. De la

evaluación realizada a la documentación proporcionada se determinó que se han realizado las gestiones adecuadas para que el personal que integra las diferentes secciones de la Gerencia de Tecnología de la Información, se mantenga en constante capacitación para adquirir los conocimientos suficientes y pertinentes para cumplir con eficiencia las funciones que son asignadas.

SECCIÓN DE DESARROLLO.

- Se verificó si la Sección de Desarrollo está atendiendo de forma oportuna las gestiones que realiza el personal, para nuevas funcionalidades o modificaciones de programas o aplicaciones y constatar si cuentan con aprobación por las autoridades competentes.

Con base al análisis de la documentación proporcionada por la Sección de Desarrollo y a la información remitida por las diferentes Gerencias, Unidades, Coordinaciones y Direcciones Municipales se estableció que se realizan oportunamente las gestiones que solicita el personal del RIC, respecto a nuevas funcionalidades o modificaciones de programas y aplicaciones, de forma general el personal de la institución manifestó estar satisfecho con el apoyo que se ha brindado por parte de la sección evaluada, en relación a la aprobación de las mismas por parte de las autoridades competentes se basan en las atribuciones de la Gerencia de Tecnología de la Información, de acuerdo al Reglamento Orgánico Interno de la Institución y con base al Manual de Normas y Procedimientos los cuales son aprobados por la máxima autoridad del Registro de Información Catastral y con base a lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Numeral 3, literal f) Competencias y Autorización sobre la Ejecución de las Actividades de Control.

- Se evaluó si se han realizado actualizaciones de Manuales de Usuarios y Guías Rápidas de aplicaciones utilizadas en la Institución.

De acuerdo a la información verificada se estableció que si se han realizado actualizaciones a los Manuales de Usuarios y se han elaborado otros manuales derivado de la implementación de nuevas funcionalidades a los diferentes sistemas y/ o aplicaciones que se utilizan en la Institución.

- Se verificó si se tiene implementado algún tipo de supervisión o seguimiento a los errores o mejoras reportados por las diferentes áreas del RIC, que utilizan los programas o aplicaciones que ejecuta la Sección de Desarrollo.

Derivado de las diferentes pruebas de auditoría realizadas, se estableció que ésta Sección mantiene un adecuado control sobre las actividades que realiza, si cuentan con supervisión y seguimiento a los errores y mejoras reportados por los usuarios de las diferentes áreas del Registro de Información Catastral que utilizan los sistemas y/ o aplicaciones.

Con base a la información examinada, se determinó que la Sección de Desarrollo de la Gerencia de Tecnología de la Información, da cumplimiento a la normativa relacionada con las actividades, procesos y procedimientos técnicos y operativos que se desarrollan para el cumplimiento de sus funciones, para brindar el apoyo con las nuevas funcionalidades o modificaciones de errores de los programas y aplicaciones. Asimismo, se comprobó que se le da seguimiento a los reportes que realizan los usuarios de las diferentes áreas del RIC y cuando se realizan este tipo de cambios se implementa, modifican o actualizan los Manual de Usuarios para que el personal pueda acceder a realizar las operaciones correspondientes dentro de los mismos, por lo que se considera que los procesos y procedimientos que efectúa la Sección de Desarrollo son aceptables.

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Durante la realización de la Auditoría Operativa realizada a la Gerencia de Tecnología de la Información, se revisó los procesos, procedimientos y actividades de la Sección de Infraestructura Tecnológica, en la cual se determinó lo siguiente:

- En oficio Ref. RIC-UDAI-CAI-00004-002-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, se solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, remitir a esta Unidad de Auditoría Interna las Solicitudes de Inhabilitación temporal y/o definitiva de usuarios utilizados, de lo cual en Oficio Ref. GTI-252-2023/UDAI se nos remitió dicha información. Se revisó la documentación proporcionada se determinó que la Sección de Administración de Personal y la Gerencia de Tecnología de la Información han cumplido con este procedimiento de manera correcta y oportuna.
- Se solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, remitir a esta Unidad de Auditoría Interna la documentación de respaldo de la solicitud y privilegios en el uso del internet por parte de los colaboradores del RIC, de lo cual en Oficio Ref. GTI-252-2023/UDAI de fecha 07 de agosto de 2023, el Gerente de Tecnología de la Información del RIC, remite a esta Unidad de Auditoría Interna oficio GTI-INFRA-2023/68 de fecha 04 de agosto de 2023, el cual en el numeral 12 indica "Se informa que: como parte de un esquema de ciberseguridad adecuado, la institución no cuenta con perfiles sin limitaciones".

De lo anterior no fue remitida a esta unidad, la información solicitada. Por lo cual se considera que existe deficiencia en la gestión administrativa para el uso del servicio del internet institucional, de ello se informó a la Gerencia de Tecnología de la Información, para que procedan a emitir los comentarios al respecto.

- De acuerdo a requerimiento de información, se solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, remitir a esta Unidad de Auditoría Interna la documentación de respaldo de las solicitudes que se generan para los diferentes servicios informáticos en el tema de problemas con sistemas, aplicaciones y usuarios, solicitud de usuarios nuevos y servicio de mantenimiento al equipo de cómputo de las unidades administrativas del RIC. De lo cual en Oficio Ref. GTI-252-2023/UDAI se nos remitió dicha información. Derivado de la evaluación de la documentación de respaldo del proceso, se determinó que la Sección de Infraestructura Tecnológica, ha cumplido de manera correcta en realizar estos procedimientos.

- Se solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, remitir a esta Unidad de Auditoría Interna la documentación de respaldo del equipo de cómputo con software obsoleto o en desuso, de lo cual en Oficio Ref. GTI-252-2023/UDAI se nos remitió dicha información, para determinar el cumplimiento de este procedimiento.

De acuerdo a la evaluación realizada al equipo de cómputo obsoleto o en desuso, que se encuentra ubicado en las bodegas de la zona 1 a cargo de la Sección de Inventarios de la GAF, donde se realizaron pruebas físicas y documentales para determinar si el equipo aún cuenta con información digital, de lo cual se estableció se detectó la existencia de equipo que aun cuenta con archivos (información y documentos) relacionados con las actividades laborales de las diferentes unidades administrativas del RIC.

Esta Unidad de Auditoría Interna notificó mediante oficio Ref. RIC- UDAI-CAI-00004-009-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, a la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro de Información Catastral de Guatemala, la deficiencia antes indicada, en la cual se recomendó girar las instrucciones a donde corresponda, a efecto se revise el 100% del equipo obsoleto o en desuso que se encuentra en bodega de zona 1, para determinar la existencia de archivos y/ o documentos dentro del equipo en referencia, y que se realice el proceso de backup y formateo correspondiente.

La Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, en oficio Ref. GTI-281-2023/UDAI de fecha 28 de agosto de 2023, informa que la Sección de Infraestructura Tecnológica, junto a delegados de la Sección de Inventarios se presentaron a verificar los equipos obsoletos, así también se realizó la verificación de todos los demás equipos de cómputo que se tenían en referida bodega. De lo cual se entrevistó al Técnico de Inventarios Armando Raúl Hernández Hernández, al respecto, quien nos indicó que efectivamente se realizó verificación del equipo de cómputo en referencia. Al respecto, se emitió oficio al Gerente de Tecnología de la Información, recomendando se cumpla eficientemente con realizar la extracción total de la información contenida en los equipos obsoletos a dar de baja.

- Se solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información del RIC, remitir a esta Unidad de Auditoría Interna la documentación de respaldo del mantenimiento, instalación y configuración del equipo de cómputo, de lo cual en Oficio Ref. GTI-252-2023/UDAI se nos remitió dicha información. Derivado a la evaluación de la documentación de respaldo del proceso, de acuerdo a muestra seleccionada, se determinó que se ha cumplido de manera correcta en realizar este procedimiento.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS.

Se evaluó el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades que le son de competencia de la Sección de Administración de Base de Datos, así también se verificó el cumplimiento a la normativa legal vigente, revisando la información y documentación de soporte, de lo cual se detalla lo siguiente:

- Se procedió a solicitar información respecto a que si la Sección de Administración de Base de Datos, cuenta con personal responsable idóneo para la administración de la base de datos a nivel institucional, de lo cual se comprobó que si cumple con el perfil de acuerdo a las necesidades y funciones de los puestos de referida unidad administrativa.
- Se procedió a solicitar datos referentes a que si el Hardware que actualmente contiene la base de datos a nivel institucional es suficiente, moderno y actualizado para cumplir con los objetivos de la institución. De lo cual se obtuvo lo siguiente: La base de datos se encuentra alojada en el dispositivo de almacenamiento tipo SAN, marca Quantum Modelo; QX5-448/0X5 3 Series, configured system con 259.2 TB de espacio disponible, en alta redundancia en cual se monitorea diariamente por parte del equipo de Administración de Base de Datos. Así también la base de datos se encuentra protegida por un firewall el cual se encarga de monitorear toda actividad y filtra o rechaza conexiones de carácter sospechoso.
- Se verificó si la Sección de Administración de Base de Datos, es la responsable directa de la integridad de la información institucional y de dar la adecuada seguridad a la base de datos, en relación a lo antes expuesto se describe lo siguiente: esta sección es la encargada de realizar las configuraciones necesarias para que la base de datos genere automáticamente copias de respaldo de los datos almacenados, así como el traslado de los mismos hacia dispositivos de almacenamiento administrados por la Sección de Infraestructura Tecnológica.
- Se solicitó información específica sobre los reportes que se pueden generar por medio de las aplicaciones que alimentan la base de datos del RIC, específicamente se requirió expusieran que la información o datos no es sustraída o generada por extraños a nivel interno o externo: De la evaluación realizada se estableció que el acceso a la base de datos por parte de los usuarios internos o externos, a través de las aplicaciones propias del RIC, pasa por medio de una comunicación por equipos de seguridad perimetral de red, los cuales tienen el objetivo de impedir tales extracciones.
- Se solicitó información respecto a que si la Sección de Administración de Base de Datos, he tenido algún inconveniente o pérdida de información a nivel institucional y si ha ocurrido tales eventos han logrado recuperar la información al 100%, de lo cual se determinó que no se han tenido casos o registros de pérdida de información a nivel institucional.
- Por medio de oficio se procedió a realizar un requerimiento de información que demuestre el tipo de seguridad que se tiene implementado actualmente para la protección de las bases de datos, por lo cual se describe lo siguiente: La base de datos está protegida por un firewall el cual se encarga de la seguridad de la red interna del RIC, monitorea toda actividad y filtra o rechaza todo tipo de conexiones de carácter sospechoso; las medidas de seguridad a nivel de base de datos es que todas las conexiones directas de usuarios ya sea de manera interna o externa del RIC son rechazadas, permitiendo únicamente conexiones directas por parte de usuarios con tareas de administración o simplemente de consulta debidamente autorizadas por parte del Administrador.
- Se solicitó información respecto a qué roles, niveles, perfiles o privilegios existen entre los usuarios que tienen acceso a las bases de datos, como también describir si los usuarios

pueden modificar, extraer o borrar información. De la evaluación a la información y documentación respectiva se estableció que los accesos y todas las acciones que un usuario puede realizar sobre la información almacenada en la base de datos, está detallado del manual de normas y procedimientos de cada una de las aplicaciones propias del RIC, ya que es la única manera de que un usuario pueda realizar operaciones sobre la información.

- Se solicitó a la Sección de Administración de Base de Datos si tienen identificado algún tipo de riesgo, como, por ejemplo: si las instalaciones no son óptimas para el resguardo de la información, riesgo de incendios, riesgos de desastres naturales, riesgo de manipulación de la información por personas sin experiencia y/o conocimientos y si se ha informado a la jefatura superior sobre los riesgos identificados; de acuerdo a la información proporcionada se determinó que los riesgos que se tienen identificados son: desastres naturales, daños accidentales o fortuitos, fallo en el suministro eléctrico, subida de la tensión eléctrica, fallos operacionales por ingreso de información errónea al sistema, fallo de los sistemas, manipulación de los sistemas institucionales con mala intención a nivel interno, amenazas externas a los sistemas informáticos institucionales, factores de riesgo de infraestructura, pérdida de información almacenada en la base de datos.
- Se solicitó que fuese documentado si la Sección de Administración de Base de Datos, puede obtener algún tipo de reporte en el cual se detalle sobre el acceso que se ha tenido a la base de datos demostrando algunos de los siguientes puntos: quién accede a las bases de datos, cuándo se realizó el acceso, desde qué tipo de dispositivo y/o aplicación accedieron, desde qué ubicación en la red accedió, verificar que información consultaron, identificar si extrajeron o imprimieron información o datos relevantes, verificar y demostrar que no se borró información. De lo indicado por la Gerencia de Tecnología de la Información se estableció que la base de datos registra propiamente los accesos que se realizan por parte de los usuarios y la aplicación lógica utilizada para realizar dicha acción, así como la fecha y hora, esta información está disponible únicamente por el administrador de dicha base.

Desde las aplicaciones propias del RIC, los usuarios realizan las acciones que se registran a la base de datos, es posible consultar la bitácora de operaciones en donde puede recuperarse fecha y hora de cada operación de creación o actualización de registros, desde la base de datos no se tiene registro de impresiones o desde que tipo de dispositivo se utilizó.

- Se solicitó un listado general de los usuarios activos de todos los sistemas, programas y aplicaciones informáticas institucionales. Por medio de correo institucional el Gerente de Tecnología de la Información proporcionó a la Unidad de Auditoría Interna lo solicitado, de lo cual se procedió a realizar análisis a la información obtenida, según una muestra seleccionada se revisaron los usuarios activos según listado proporcionado, de lo cual se determinó que existen usuarios que pertenecen a personas que ya no laboran para la institución y/ o que ocupan otros cargos y que a la fecha de evaluación no han sido inactivados para su utilización, al respecto se notifica la debilidad determinada a la Gerencia de Tecnología de la Información para que procedan a depurar los datos, a fin de contar con información confiable y oportuna.

SECCIÓN DE SOPORTE E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES.

En la Sección de soporte e implementación de aplicaciones de la Gerencia de Tecnología de la Información, se verificó que los procesos y procedimientos se hayan realizado en cumplimiento con la normativa legal aplicable a los mismos, de lo cual se determinó lo siguiente:

- Se verificó si se han reportado inconvenientes o errores de las aplicaciones utilizadas en la institución y que estas hayan tenido el debido soporte para que se ejecuten de manera eficiente y eficaz para garantizar la continuidad en los servicios esenciales que presta el RIC. Para llevar a cabo el cumplimiento de los procesos de evaluación y confirmación, se procedió a realizar lo siguiente:

Se solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información, por medio de oficio UDAI-CAI-0004-002-2023 del 01/08/2023, información sobre el listado de aplicaciones que se encuentran activas y en funcionalidad para servicios que presta el RIC, de ello se recibió la respuesta mediante oficio GTI-252-2023/ UDAI del 07/08/2023 y oficio GTI-USI-003-2023 del 04/08/2023 mediante los cuales adjuntan listado de las aplicaciones con la funcionalidad que cumple cada una, fecha de implementación, fecha de actualización y la persona que tiene bajo su cargo realizar el soporte necesario, además se realizó una encuesta mediante oficio RIC-UDAI-CAI-00004-010-2023 a las diferentes Gerencias, Direcciones y Coordinaciones así como las Direcciones Municipales por medio del oficio RIC-UDAI-CAI-00004-11-2023 sobre diferentes aspectos relacionados con las actividades a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información, entre el cual se encontraba la pregunta para conocer sobre el grado de satisfacción de los sistemas, programas y/o aplicaciones informáticas y sobre el grado de atención al soporte tecnológico que se solicita a la Gerencia de Tecnología.

De acuerdo con lo anterior detallado de la evaluación realizada, se determinó que los sistemas, programas y/o aplicaciones que se encuentran en uso son aceptables para realizar el proceso catastral y cumplir con los objetivos institucionales, que los procesos por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información para brindar el soporte tecnológico están realizando de una manera adecuada, con respecto a las aplicaciones, se determinaron aspectos con opción de mejora los cuales se comunicaron en manera de debilidades a los responsables para que procedan a emitir sus comentarios al respecto, para contribuir a la eficiencia y eficacia de las operaciones de la institución.

- Se evaluó si se han reportado inconvenientes o errores de las aplicaciones utilizadas en la institución y que estas hayan tenido el debido soporte para que se ejecuten de manera eficiente y eficaz para garantizar la continuidad en los servicios esenciales que presta el RIC.

Por medio de oficio UDAI-CAI-0004-002-2023 del 01/08/2023, se solicitó informe pormenorizado sobre las aplicaciones activas para uso de la institución, con detalle sobre la necesidad de implementación, resultados que se obtienen, documentos que muestren el uso correcto de las mismas, de ello se recibió la respuesta mediante oficio

GTI-252-2023/UDAI del 07/08/2023 y oficio GTI-USI-003-2023 del 04/08/2023 mediante los cuales adjuntan listado de las aplicaciones que se encuentran en procesos de mejoras según lo que los usuarios solicitan a la Gerencia de Tecnología de la Información, adjuntan los documentos (Solicitud de Funcionalidad) mediante los cuales el usuario realiza solicitud de mejora en los sistemas y/o aplicaciones, con ello se determina que las funciones de las aplicaciones garantizan la continuidad frecuente para realizar los servicios esenciales que presta el RIC. Según la revisión que se efectuó en la Sección de soporte e implementación de aplicaciones, se determinó que los sistemas, programas y/o aplicaciones que se encuentran en uso cumplen de manera eficiente y eficaz su función.

- Se comprobó que los procesos para llevar a cabo capacitaciones para dar a conocer los manuales sobre el uso de las aplicaciones existentes, así como las de nueva implementación se hayan realizado de manera correcta y el tiempo oportuno. De acuerdo con la revisión que se efectuó, se determinó que el proceso de impartir capacitaciones a los usuarios de aplicaciones institucionales por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información mediante la Sección de soporte e implementación de aplicaciones, se ha realizado de acuerdo a las necesidades e implementación de instrumentos tecnológicos, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

En el ejercicio fiscal 2020, la Contraloría General de Cuentas realizó Auditoría a Sistemas Informáticos del RIC, como resultado de la auditoría emitieron la Carta a la Gerencia CGC- RIC- DAS-12-0035/0054- CG-01-2020 CUA 60533 del 04/06/2020, con acciones susceptibles de mejoras y su respectiva recomendación, notificadas al Director Ejecutivo Nacional.

Como parte de las actividades de fiscalización interna que la Unidad de Auditoría Interna del RIC ha realizado a dichas recomendaciones y con base a la evaluación de la matriz de riesgos elaborada por la Unidad Especializada en la Gestión de Riesgos para el año 2023, se realizaron los procesos de seguimiento, de lo cual se determinó que las recomendaciones en su mayoría han sido atendidas, y de las que aún no han sido atendidas en su totalidad se emitió oficio dirigido a la Gerencia de Tecnología de la Información para que se implemente de manera inmediata las recomendaciones emitidas tanto por la Contraloría General de Cuentas y de la Unidad de Auditoría Interna del RIC.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría Operativa, practicada a la secciones que conforman la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental que establece: el objetivo de la Auditoría Interna: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; también establece que la Auditoría Operativa: "Es la evaluación de los riesgos identificados relacionados con fallas o debilidades de los procesos, sistemas o estructura organizacional de la institución, con el fin de detectar oportunidades de mejora para contribuir a alcanzar los objetivos institucionales".

El alcance de revisión de la auditoría fue el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023. Con base a los riesgos evaluados, se revisó el control interno, las operaciones técnico- operativos, que dan como resultado los datos que fueron detallados dentro del presente informe. Por lo cual SE CONCLUYE QUE: los procesos, técnico-operativos y administrativos, de las secciones que conforman la Gerencia de Tecnología de la Información y que fueron objeto de evaluación se realizan de manera razonable, detectando oportunidades de mejora (debilidades) que fueron oportunamente notificadas al Gerente de Tecnología de la Información para ser tomadas en cuenta, y fortalecer a través de las recomendaciones formuladas las actividades de cada una de las secciones que conforman dicha Gerencia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Angel Noe Reyes Chivichon
Auditor



Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F.

Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F.

Vilda Elizabeth Moran Quijada
Asistente

F.

Jose Alberto Perez Batres
Coordinador

ANEXO

El presente informe no contiene anexos.